

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA GEORMAR S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la ley de Compañías en vigencia, y en calidad de Comisario Principal de INMOBILIARIA GEORMAR S.A. he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1994 y el Gasto de Pérdidas y Ganacias por el año terminado en ésta fecha.

El exámen efectuado se hizo de acuerdo con el reglamento vigente y se incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una veracidad razonable sobre las actividades, cantidades y revelaciones presentadas en los gastos financieros examinados.

A través de éste exámen, se verificó el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y el reglamentarias, considero que el libro de Accionistas y Acciones con manejados adecuadamente: por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Considero, que en base a lo anteriormente escrito, los Estados Financieros razonablemente la situación financiera de INMOBILIARIA GEORMAR S.A. al 31 de Diciembre de 1994 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganacias por el año terminado de conformidad con las regulaciones legales, y con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Luis Sanchez
LUIS SANCHEZ



25 JUL 1995